

Aportaciones para la Historia de la Platería en Córdoba

La monumental lámpara de plata con incrustaciones de oro, existente en la Capilla Mayor de la Santa Iglesia Catedral

Por ENRIQUE ROMERO DE TORRES

En la última Exposición de Artesanía celebrada en esta capital el año de 1944, se comentó que no estuviera represen-



«La Virgen de los Plateros». Cuadro de Juan de Valdés Leal, existente en el Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba

tada en ella la platería, de la que por fortuna aún subsisten excelentes artífices locales, continuadores de la gloriosa tradición de la orfebrería cordobesa; pues solamente se exhibieron dos peque-

ños objetos de filigrana, única y modesta representación de aquella ilustre Hermandad de orífices y plateros, que en unión de la Guadamecilería constituyeron, antaño, las dos industrias más famosas de Córdoba.

Puede decirse que, alrededor de las sabias enseñanzas que trajo de fuera el insigne orfebre Enrique de Arfe, autor de la maravillosa custodia catedralicia, se formó en nuestra ciudad, el célebre Gremio del Arte de la Platería, que durante el siglo XVI produjo entre otros notables maestros, al cordobés Juan Ruiz *el Vandalino*, que labró la célebre custodia grande de Jaén, la obra cumbre del Renacimiento español de la Platería, y que desgraciadamente desapareció al ser fundida por la barbarie en días luctuosos. Esta industria alcanzó en la citada centuria y en la siguiente, tal prestigio y altura, que bastaba a los plateros presentar certificaciones de haber sido examinados en Córdoba, para que fuesen admitidos con preferencia en todos los talleres de España dedicados a este arte.

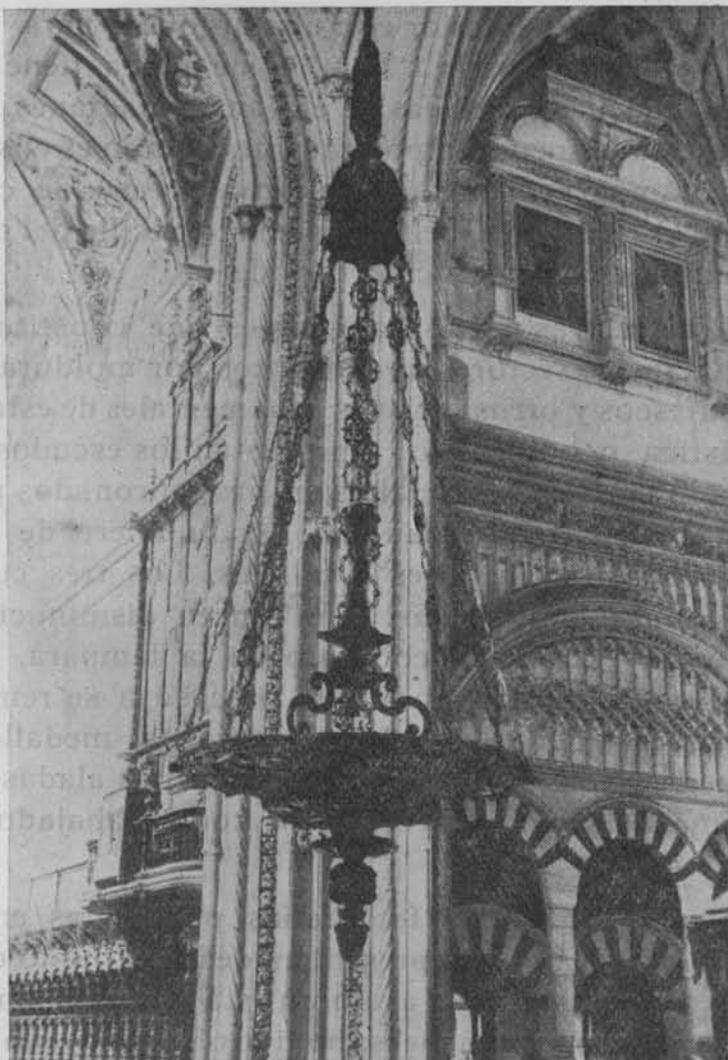
Casi todas las tiendas de esta industria local, se hallaban establecidas en la calle de la Platería (hoy Cardenal González) donde estaba el retablo con el hermoso cuadro de «San Eloy», más conocido por la «Virgen de los Plateros» que la Cofradía de éstos encargó al renombrado pintor Juan de Valdés Leal, cuyo lienzo restaurado a últimos del siglo XVIII, por D. Antonio Torrado, andaba rodando, partido en tres pedazos, desde que en mal hora se quitaron todos los retablos públicos y humilladeros por orden gubernativa, hasta que fué salvado por mi padre D. Rafael Romero Barros que lo forró, uniendo los pedazos con tal arte y respeto al original, que no se conoce en absoluto la restauración, hecha con tanto amor y maestría, a fin de que este lienzo se pudiera salvar y enriqueciera el Museo Provincial de Bellas Artes, donde se conserva desde entonces, en sitio de honor.

Durante el siglo XVIII, en que decae la orfebrería española, acompañada de todas las manifestaciones estéticas nacionales, se dá el caso curioso de que, en nuestra ciudad, la industria de la platería sigue en su mayor esplendor, con notables maestros, entre los que se destaca, el eminente D. Damián de Castro, autor de grandes y hermosas imágenes de plata, custodias, cálices, cruces, copones y otros trabajos tan admirables, que compiten con las más bellas obras francesas similares, en aquella época.

De este afamado artífice cordobés, tengo escrita una biografía

muy completa que daré a conocer, tan pronto como pueda averiguar el lugar donde falleció.

Entre las piezas de extraordinario valor artístico pertenecientes al tesoro catedralicio cordobés, sobresale por su importancia,



La monumental lámpara de plata, con incrustaciones de oro, que se conserva en la Capilla mayor de la Santa Iglesia Catedral, vista en todo su conjunto

después de la Custodia de Arfe, la monumental lámpara repujada de plata con incrustaciones de oro, no solo por su grandiosidad y acierto en las medidas tan proporcionadas, guardando estrecha armonía con relación al ancho y altura del presbiterio donde está colocada, sino además, por la técnica sabia y de buen gusto que impera en toda ella.

Su enorme tamaño es de 1'82 m. de diámetro, y desde el borde, dividido en dieciseis partes iguales, rectas y molduradas de la gran bandeja, de cuyo centro exterior penden tres cuerpos superpuestos octagonales de formas variadas que, en disminución forman, a modo de pirámide invertida, hasta el extremo del bello remate que ostenta en la parte inferior con una argollia para anudar la borla colgante de seda, mide 1'23 m.; y de altura tiene toda ella, con sus ocho cadenas formadas de elegantes alacranes, 4'50 m. El lamparín no está suspendido por cadenitas como es costumbre en esta clase de lámparas, sino que descansa el vaso de cristal con la mecha y aceite en una esbelta y calada torrecilla del mismo metal, que se eleva sobre un sencillo trípode.

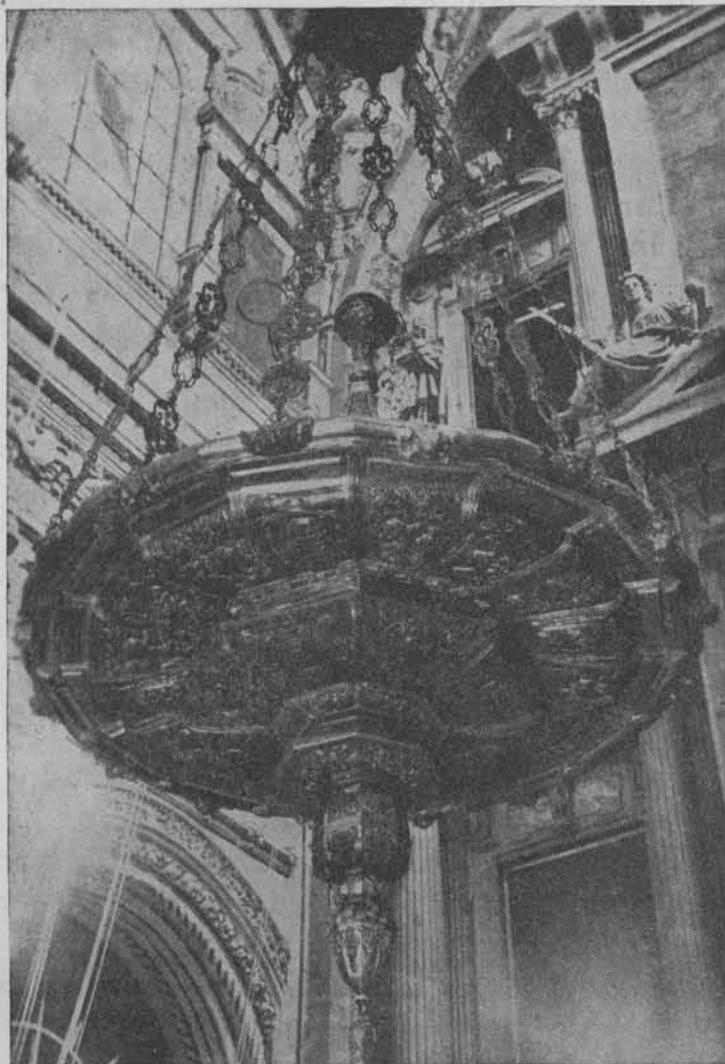
De las dieciseisavas partes poligonales que constituyen y rodean los principales sectores circunscritos por molduras, estrías, conchas, grutescos y otros motivos ornamentales de esta espléndida joya artística, ocho de ellas, representan los escudos de armas del Prelado donante, con esmaltes en oro, coronados por el clásico capelo, los cuales alternan con igual número de jarrones y canastillas rebosantes de flores y follajes. Los tres cuerpos restantes octogonales moldurados que van en disminución y completan el fondo exterior o conjunto de la lámpara, hasta terminar después del nudo grande que precede a su remate, están decorados profusamente con hojas, vástagos, medallones, guirnaldas, cartelas, mascarones, grifos, cabecitas aladas de querubines y demás elementos decorativos, todo trabajado con gran primor y sabiduría.

No dan idea exacta las fotografías publicadas en este trabajo, de lo que en realidad representan, desde el punto de vista artístico, todos los detalles que avaloran esta notabilísima obra de platería cordobesa, por no haberse podido obtener de ella una buena reproducción fotográfica, al no estar iluminada con la potente luz de un foco eléctrico, que debiera instalarse en sitio adecuado, para poderla admirar en toda su belleza, aunque solo fuese en los días de las grandes solemnidades religiosas y cuando el turista viene a visitar nuestra insigne basílica.

Esta lámpara la hizo a su costa el Sr. Obispo de la Diócesis D. Cristóbal de Lovera y la donó para que «perpétuamente de día y de noche, arda delante del Santísimo Sacramento» en la capilla mayor de la Santa Iglesia Catedral, según consta en la escritura

de donación otorgada en 5 de Octubre de 1630, ante Martín Alonso de Mazo, Notario Apostólico (*Documento núm. 1*).

Además, dicho Prelado se obligó «a dar mil ducados de principal que se pongan a censo o se empleen en otra cosa que más con-



Vista, en escorzo, de la lámpara de plata, existente en el presbiterio de la Santa Iglesia Catedral

venga para que de la Renta se compre aceyte, mechas y bidrios y lo demás que Restase se le de a la persona que de ella cuidare»....

El autor de tan suntuosa lámpara fué, Martín Sánchez de la Cruz, maestro platero, natural de Córdoba, hijo de Jerónimo Sánchez de la Cruz, platero de mazonería, también cordobés; como puede verse en la escritura de finiquito que otorgó en 16 de Septiembre de 1629, ante Bartolomé Manuel, Escribano público. (*Documento núm. 2*).

Con Martín Sánchez de la Cruz colaboraron varios plateros, caldereros, latoneros y otros artifices en esta magnífica obra, cuyo peso es de 862 marcos, 3 onzas y 4 ochavas de plata con el oro que tiene en las armas y su costo fué de 10.000 ducados y 526 reales, según fé de Pedro Sánchez de Luque, fiel marcador de esta ciudad de Córdoba.

La citada lámpara, en la cual no hay cosa ninguna que no sea de plata, excepto los adornos aureos de las armas de su donador, se colocó en el centro de la bóveda del crucero, la víspera de Nuestra Señora de la Fuensanta en 1629, cuando era obrero mayor el Canónigo Licenciado D. Antonio Torralbo de Lara y la que había antigua en el mismo sitio, fué fundida para servir en el adorno que se hizo en el arca del Santísimo Sacramento, con dos pares de candeleros. Toda ella pesó 26 marcos como se dice en la memoria de Pedro de Vares, maestro platero, que trabajó más tarde en las aplicaciones de bronce del retablo mayor, costeadó por el Obispo Fray Diego de Mardones, en la misma Iglesia Catedral.

Así permaneció colocada en su primitivo sitio, hasta que, en 8 de Noviembre de 1689, debido quizá a su mucho peso, se cayó y, una vez compuesta por Simón Pérez de Tapia, se puso donde hoy está colgada, con fuerte cadena de hierro, y próxima a la clave del arco toral del presbiterio. (1)

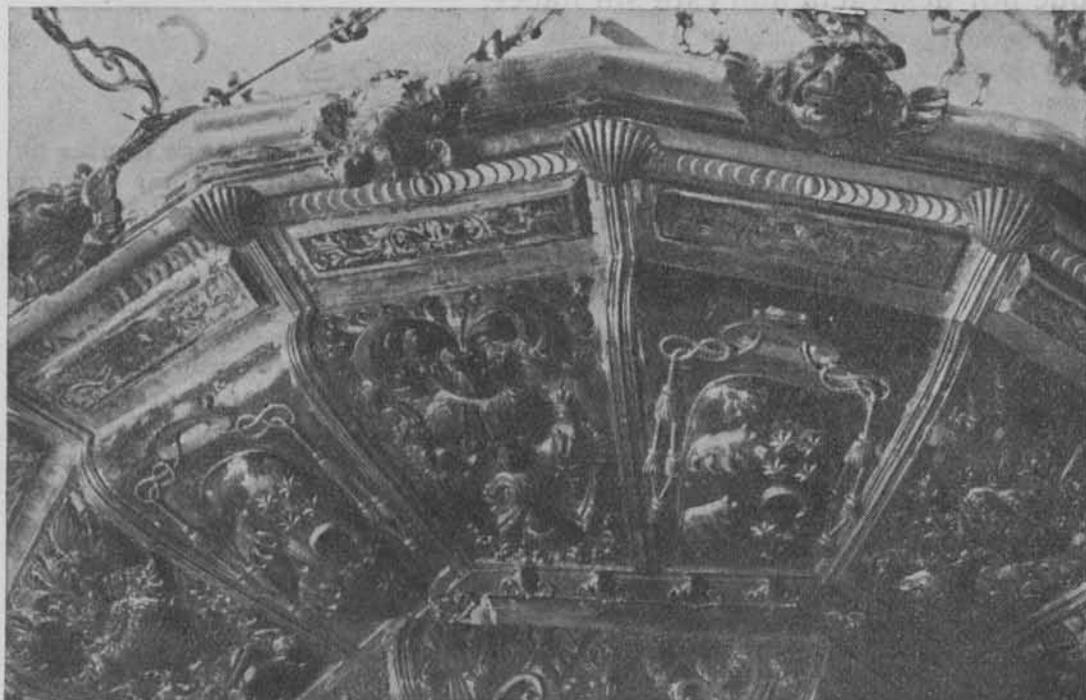
En la escritura de donación como podrá verse, hay una cláusula, en virtud de la cual, *«si esta lámpara por cualquier caso, aunque sea fortuito, estuviere sin arder y sin aderezarse delante del Santísimo Sacramento como está o la deshiciesen o enajenasen o parte dello en cualquier manera la voluntad de Su Señoría es que la dicha lámpara se aplique como Su Señoría la aplicó para la Iglesia de los Padres de la Compañía de Jesús de esta ciudad de Córdoba»*.

Ya hemos dicho que el notable maestro de orfebrería Martín Sánchez de la Cruz, natural de esta ciudad, era hijo de Jerónimo Sánchez de la Cruz, platero de mazonería y también cordobés, que otorgó carta dotal de casamiento en 17 de Mayo de 1585, con Catalina López Pastor y en 1609 había recibido de la abadesa y monjas del convento de Santa Clara, de Córdoba, 2.000 Rs. a cuenta de mayor cantidad de la plata y hechura de una custodia que hizo para dicho convento.

(1) Archivo catedralicio, de Obras Pías

También he averiguado, que concertó en 16 de Febrero de 1610 hacer otra lámpara con el mayordomo de la fábrica de Nuestra Señora del Rosario de la villa de Luque (*Documentos núms. 3, 4 y 5*).

Como asimismo otras noticias curiosas, referentes a su hijo Martín Sánchez de la Cruz, que en 26 de Marzo de 1610 arrendó una casa tienda junto a la calle de la Platería y en 24 de Enero de 1613 traspasó tres pares de casas que tenía en arrendamiento



Detalles de la suntuosa lámpara de plata, en los que se aprecian los escudos de armas del Obispo donador Don Cristóbal de Lovera

de por vida del prior y convento de San Jerónimo en el alcor de la sierra y de los Beneficiados de la iglesia de San Salvador, y dos tiendas, a ellas accesorias, que antiguamente se llamaban el «Mesón del Barco», en la calle de la Chicarrería.

Y por último, de los muchos trabajos que este gran artista realizaría, he descubierto una escritura de finiquito muy curiosa, otorgada el 22 de Octubre de 1617, de varias obras hechas para la iglesia mayor de la villa de Luque, entre éstas, un cáliz, una cruz de altar, una fuente, unas vinágeras «todo obra rica de plata, oro y esmaltes». En este documento, aparece el autor con el nombre de *Cristóbal*, antepuesto al de *Martín* y con el título de *Licenciado*. ¿Estudió además de su profesión en alguna Facultad para ob-

tener este grado o será un error material del amanuense que extendió la escritura, tanto el nombre de *Cristóbal* como el *título de Licenciado*? Puesto que en el mismo documento también se menciona con igual nombre y título, al *Licenciado Cristóbal* de Heredia, Presbítero, Beneficiado de la citada villa de Luque y Presbítero de la de Pedroches, de quien recibió el importe de dichas alhajas. (*Documentos núms. 6, 7 y 8*).

Sirvan estos interesantes documentos y datos inéditos como nuevas aportaciones para la Historia de la Platería en Córdoba, que por desgracia aún está sin hacer.

DOCUMENTOS

(Número 1)

«Escritura de donación de la lámpara para grande»

En la ciudad de Cordoua a tres días del mes de Octubre de mill e seisçientos y treinta años su Señoría Illma el señor don Christoual de Louera obispo de este obispado del conzejo de su majestad por ante mi el ynfraescrito notario y testigos ynfraescritos Dixo que por quanto su Señoria hizo hacer a su costa para gloria y honrra del SSmo Sacramento vna Lampara de plata en la qual no ay cossa ninguna que no sea plata para que arda perpetuamente en la capilla mayor de la dha Santa Yglesia delante del Smo. Sacramento la qual dono para la fabrica de la dha iglesia y de presente tal hace donación pura y no rebocable para la dha fabrica para que la administre Riga y gouierne el obrero que por tiempo fuere de la dha Santa iglesia y ora para el aceite de todo el año lampara mechas y para labarla y para pagar al ministra que nombrare el dho obrero mayor que la encienda y la suba y baxe y la gobierne en el lugar donde agora esta que es en el crucero antes de entrar en la capilla mayor su Señoría Dixo que desde luego se obligaua y obligo a dar mill ducados de una vez para que se empleara en Renta que sirua para pagar salario a la persona que tubiere cargo de gouernar y encender subir y baxar la dha lampara y dar azeite para ella los quales mill ducados se obligaua y obligo de dallos empleados en Renta o en otros bienes Raices dentro de tres años de la fecha desta o que mientras que no los diere de dar a Respeto de cinquenta ducados por año con los quales dichos mill ducados y ciento y quince mill y sietecientos y nouenta y quatro Rs que costo la dicha lámpara como parece por la carta de pago que dio Martin Sanchez platero que Bartholome Manuel Maldonado Escribano público de Cordoua en diez de septiembre de mill y seisçientos y veinte y nueue bienne a costar la dha lampara ducados diez mill quinientos y veinte y seis y R^{les} ocho. = y desde luego nombraua y nombro para el gouieruo de la diha lampara al veedor u alcaide o al Reloxero de la dha Santa Yglesia que por tiempo fuese a disposición del dho obrero que hara lo que le ordenare el señor obispo que por tiempo fuere = y con condición que si lo dha lampara y la maroma o algo della se descompusiere u



quebrare que se aga de aderezar con breuedad por cuenta de la fabrica de manera que si la dha lampara por cualquier casso aunque sea fortuito estubiere sin arder y sin aderezarse delante del Santissimo Sacramento como esta o si la deshicieren o enajenasen o parte dello e qualquier manera la voluntad de su señoría es que la dicha lampara se aplique como su señoría desde luego la aplico para la iglesia de los padres de la compañía de Jesus desta ciudad de Cordova para que arda alli con las mesmas condiciones susodichas aunque estubiese deshecha o en cualquier manera que se halla repasado el dicho año aunque el padre Rector que fuere nombre los ministros susodichos entre los hermonos de su cassa en lugar de los aRiua nombrados y su señoría Yllma. se obligaua y obligo al cumplimiento de los dhos mill ducados con su persona y bienes espirituales auidos y por auer por los quales quisso ser executado como si hubiera sido condenado a pagallos por tres sentencias pasadas en cossa juzgada y Reseruo su señoría en si facultad de poder recordar las dichas constituciones y hordenanças pero quedando siempre firme y balida la dha donacion y assi lo otrogo y firmo su Señoría siendo testigos don Antonio de Paredes don Pedro Fernandez y don Diego de Molina familiares de su Señoría a quien doy fee que conozco y su SS^a. ordeno que el Visitador de Cordoua visite cada año esta obra pia pagandole un escudo del dho Juro el Obispo de Cordoua. Paso ante mi Martin Alonso de Mazo notario — E yo Alonso Manuel de Blanca notario app.^{co} por autoridad e pp.^{ca} y ordinaria Y Receptor del audiencia obispal de Cordoua y su obispado y vezino de la dha Ziudad la corragi y esta zierta y Berdadera y en fee de ello lo firme y signe en testim^o de Berdad. Al^o Manuel De oblancas (signado y firmado).

A continuación dice: = Su S^a I^{ma} dixo que attento a que Alonso Manuel de Oblanca Veedor que era de la dha Sta. iglesia a acudido bien a encender la dha Lampara, nombraua y nombro para que cuide de encender y aderezar la dha Lampara conforme en la sobredha escritura se dize al dho Alonso Manuel de Oblanca mientras no se ordenare otra cossa por su S^a. lleuando el salario que se dize en la dha es.^a y lo firmo en Cor^a. veinte de marzo de mill seiscientos treinta y un años. vorr.^{do} nombrar = vorr.^{do} y nuebe. no valga. =

El Op^o de Co^{ra}. (Rubricado).

Por ante my Martin Alonso
de Mazo ss^o (rubricado)

(Archivo Catedralicio de Obras Pias)

(Número 2)

Escritura de
"Finiquito"
otorgada por Mar-
tin Sánchez de la
Cruz, Platero.

«Sepan quantos esta carta bieren como yo Martin Sanchez de la Cruz platero de plata Vs^o de Cordoua en la collación de Santo Maria conozco y otorgo y digo ques ansi que por Horden e m^{do} de su Señoría el Sor. don Xptoual de Louera obispo de cordoua del consexo de su magestad e fecho vna Lanpara de plata que su señoría el dho señor obispo don Xptoual de Louera a dado graciosamente a la fábrica de su santa iglesia catedral desta ciudad de Cordoua la qual dha lanpara esta puesta

delante del Santísimo Sacram^{to} del altar mayor de la dha santa iglesia E parese por fee de Pedro Sanchez de Luque fiel marcadot desta dba ciudad de Cordoua pesa ochocientos sesenta y dos marcos tres onzas y quatro ochauas, de plata con el oro que tiene las armas por la qual dha plata oro y hechura de la dha lanpara açogue carbon pez y oficiales que en la dha lanpara trabaxaron ansi de plateros como caldereros y latoneros y otro qualquier xenero de oficiales que en la dha lanpara trabaxaron y por todo quanto por Respeto de la dha lanpara yo e gastado y camino que sobre ello e fecho me e conbenido y concertado con su señoria el dho S^{or} obispo don Xptoual de Louera en ciento y quatromill y sietecientos y noventa e quatro rreales y ocho ^{mrs.}. En esta manera los sesenta e siete mill ducientos y noventa e quatro rreales y ocho marauedis que a tenido de costo el peso y precio de la plata de la dha lanpara en moneda de bellon y los veynte e siete mill quinientos rreales rrestantes por la hechura oro açogus carbon pez y trabaxo de oficiales que en la dha lanpara trabaxaron asi plateros caldereros y latoneros como otros qualesquier oficiales e que en los quales dhos veinte e siete mill e quinientos R^s entre la paga y satisfación de todas las cosas susodhas y de otra qualesquier cosa que sobre ello e gastado y caminos que e fecho y confieso estar satisfeho y pagado de los dhos ciento e quatro mill e sietecientos y nobenta y quatro rreales y ocho ^{mrs.} porque Realmente y con efeto e rrecebido la dha cantidad de su señoria el dho señor obispo por mano de su mayordomo tesorero y otras personas de casa de su señoria el dho señor obispo...

(Siguen las fórmulas protocolarias).

Esta escritura fué otorgada el 16 de Septiembre de 1629.

La firman:

Martin Sanchez de la Cruz. (Rubricado)

Bar^{mo} Manuel
Sno P^{co}

(Signado y rubricado.)

(Archivo de Protocolos. Oficio 6.º Protocolo 55, sin foliar)

(Número 3)

CARTA DOTAL
de Jerónimo Sánchez de la Cruz.

En 17 de Mayo de 1585. Jerónimo Sanchez de la Cruz, platero de mazonería, natural y vecino de Cor^a hijo legitimo de Martín Sanchez de Montenegro, natural que fué de la villa de Fuente Obejuna vz^o de esta ciudad y de Leonor Sanchez Gomez de la Cruz, natural y vz^a de esta ciudad sus padres difuntos conozco y otorgó que recibo en dote caudal y casamiento con Catalina Lopez Pastor vecina y moradora de esta ciudad etc. etc...

(Archivo de Protocolos. Oficio 22.º Protocolo n.º 1.º)

(Número 4)

En 5 de Febrero de 1609 otorgo Jeronimo de la Cruz Platero vz^o de Cor^a en la collacion de Santa Maria que habia recibido de la abadesa y monjas del convento de Sta Clara de Cordoba por mano de Fray Cristoval de Medina de la Orden de S. Fran.^{co} de esta ciudad 2,000 Rs. a cuenta de mayor cuantía de la plata y hechura de una custodia que hizo para dho. convento.

(Archivo de Protocolos. Oficio 22).

(Número 5)

En 16 de Febrero de 1610 concertó Geronimo de la Cruz platero, padre de Martin Sanchez de la Cruz platero, vz^o de Cor.^a con Bartolome de Leon Calvo vz^o de la villa de Luque y mayordomo de la fabrica de Ntra. Señora del Rosario de la dha. villa, conforme a la traza y modelo de la lampara de plata que hoy tiene la iglesia del monasterio de Regina Celi desta y el peso de ella ha de ser de 800 Rs. etc. etc...

(Archivo de Protocolos. Oficio 22).

(Número 6)

En 22 de Marzo de 1610 Martin Sanchez de la Cruz platero hijo de Jeronimo de la Cruz platero vz^o. de Cor.^a. en la collacion de Santa Maria arrendo una casa tienda junto a la calle de la Plateria.

(Archivo de Protocolos. Oficio 22)

(Número 7)

En 24 de Enero de 1613 Martín Sanchez de la Cruz platero otorgó a Gabriel Muñoz clerigo de menores y dijo que tenía en arrendamiento de por vida del Prior fraile y convento de San Gerónimo en el alvor de la Sierra y de los beneficiados de la iglesia de San Salvador desta ciudad por mitad tres pares de casas y dos tiendas a ellas accesorias que antiguamente se llamaban el mesón del Barco en la calle de la Chicarrería y las traspasaba a Gabriel Muñoz, etc. etc.

(Archivo de Protocolos. Oficio 4).

(Número 8)

FINIQUITO

Sepan quantos esta carta bieren como en la ciudad de Cor.^a. a veynte e dos del mes de octubre de mill e seiscientos y diez y siete as. otorgo el L^{do}. Cristoval Martin Sanchez Platero vzp. de Cor.^a. que a rrecibido e cobrado del L^{do}. Cristoval de Heredia presbitero beneficiado de la billa de Luque e prestamero de la billa de Pedroche vz^o. de Cor.^a todos los ms. que a montado las hechuras de vn caliz y una cruz de altar una fuente y unas vinageras y una salbilla e un ostarío todo obra rrica de plata dorada con esmaltes y obalos de horo y oro y esmaltes que en ello a puesto por que todo lo que así a montado y a sido se lo a dado y pagado enteramente y asimismo declara estar pagado de todos los demás m.^s que gasto oy dia de la fecha etc. etc...

(Archivo de Protocolos. Oficio 29.-Protocolo 36. Folio 1604)